

	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o el contratista, y el intervector o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO ☒ X	NÚMERO:	CM087-2026		
CONVENIO _____	FECHA:	10	Julio	2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA)			
Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para brindar apoyo técnico y operativo al Proceso de Talento Humano en la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Concejo Municipal de Itagüí, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.				
CONTRATISTA	CARLOS EDUARDO RESTREPO PARRA			
NIT	71277702-1			
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO RESTREPO PARRA			
C.C.	71277702			
VALOR [\$]:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.			
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato se computará desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 09 de diciembre de 2026 .			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	1135		
	Fecha:	06	Julio	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	4951		
	Fecha	10	Julio	2026
SUPERVISOR	Nombre:	ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ		
	Cargo:	Subsecretario		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		
	Razón Social	N/A		
	Representante Legal	N/A		

ACUERDOS:

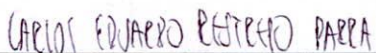
- No se exigieron garantías según la **Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** del contrato N° CM087-2026 del 10/07/2026. El Contratista se responsabiliza de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato. No son obligatorias garantías por compañías de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria u otros mecanismos de cobertura de riesgos, en razón de la mínima cuantía, la naturaleza del contrato y la forma de pago por periodos mensuales del servicio contratado, previa certificación de recibo a entera satisfacción de

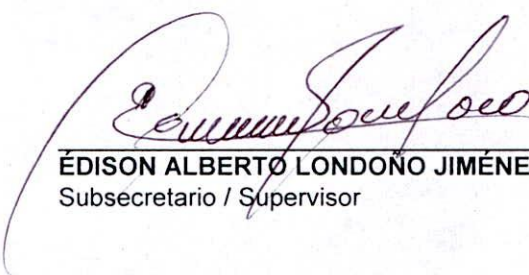
	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

las actividades contratadas (Art. 7° L. 1150/2007. Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082/2015). El contratista es responsable y asume los riesgos conforme a la matriz anexa a los estudios previos del contrato.

2. Fijar como fecha de inicio el día diez (10) del mes de julio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día nueve (9) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el día diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026). Por quienes intervinieron:


CARLOS EDUARDO RESTREPO PARRA
 Contratista


ÉDISON ALBERTO LONDOÑO JIMÉNEZ
 Subsecretario / Supervisor

Proyectó: 
 Jorge A. Cárdenas R.
 P.U. Presupuesto